ANUNCIO de 22 de octubre de 2014 sobre acuerdo de admisión a depósito de la modificación de los estatutos de la organización sindical denominada "Sindicato de oficios varios de Cáceres de la Confederación Nacional del Trabajo (CNT)". Expte.: 10/119. (2014083824)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4, apartados 3, 4 y 8 de la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical ("Boletín Oficial del Estado" número 189, del 8), se hace público:

Que el día 9 de octubre de 2014, fue presentada a depósito Acta de la modificación estatutaria aprobada en la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 23 de septiembre de 2014, así como los nuevos Estatutos modificados, de la organización sindical denominada "Sindicato de oficios varios de Cáceres de la Confederación Nacional del Trabajo (CNT)", entidad que tiene asignado el expediente de depósito número 10/119; cuyo ámbito territorial es el de la ciudad de Cáceres y ochenta y cinco poblaciones más (todas pertenecientes a la provincia de Cáceres), y su ámbito funcional, conforme a lo establecido en el artículo 2 de su texto estatutario, "comprenderá la representación y defensa de los intereses laborales, profesionales y económicos de los trabajadores afiliados, pertenecientes a cualquier sector".

En el acuerdo expresado en la citada del Acta se procedió a dar nueva redacción al apartado 3 del artículo 20 de los Estatutos, concretamente modificando el párrafo "Junto al/la Secretaria/o General serán las dos personas autorizadas mancomunadamente...". por "Junto al/la Secretaria/o General serán las dos personas autorizadas indistintamente...".

Son otorgantes y firmantes del Acta asamblearia de fecha 23 de septiembre de 2014, D. Gonzalo Palomo Guijarro y D. Mariano Sánchez Molano, en calidad, respectivamente, de Secretario de Actas y Secretario de Organización y Recursos del Sindicato.

Habida cuenta que la documentación así presentada cumple con todos los requisitos legales establecidos por las citadas normas.

Esta Dirección General de Trabajo acuerda:

Primero. Admitir el depósito de modificación de los Estatutos de la entidad referenciada.

Segundo. Disponer la publicación de este acuerdo en el "Diario Oficial de Extremadura".

Lo que se hace público para que todo aquel que se considere interesado pueda examinar los Estatutos depositados en estas dependencias (Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación de Cáceres, adscrita a la Dirección General de Trabajo de la Consejería de Empleo, Mujer y Políticas Sociales, sita en $c \neq \neq /$ Hilanderas, n.º 15 de Cáceres), y solicitar, ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, la declaración judicial de no ser conforme a Derecho la documentación depositada, en virtud de lo establecido por los artículos 2 j), 7a), 11.1b) y 173 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social ("Boletín Oficial del Estado" número 245, del 11 de octubre).

Mérida, a 22 de otubre de 2014. La Directora General de Trabajo, IRENE MARÍN LUENGO.